



STCSV

20223861126871

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 08 de 2022

**Señor
Anónimo**

Dirección: no registra
Twitter: @Fuckingring3
Bogotá - D.C.

REF: CONTRATO IDU – 1713 - EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO IDU 20221850787482 DEL 30 DE ABRIL DE 2022.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se contesta la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada, la cual fue revisada por el profesional de apoyo de la Subdirección según las competencias que le corresponde.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la petición remitida en donde se solicita:

1. (...) @idubogota sres IDU avenida de las Américas 31- 20... Hueco peligroso. Sentido Oriente - occidente. (...)

Al respecto, se informa que el corredor vial de la Avenida Américas entre la Avenida NQS y la Avenida Carrera 50 se encuentra en el primer orden de prioridad, para ser atendido mediante el contrato Obra IDU-1713 de 2021, cuyo objeto consiste en: *“Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STCSV

20223861126871

Informacion Publica

Al responder cite este número

conservación de la Malla Vial Arterial No Troncal, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2", suscrito con el CONSORCIO PROBOGOTÁ 13 y cuya interventoría es ejercida por CONSORCIO MALLA VIAL SS (Contrato de interventoría IDU-1730 de 2021). El contrato tiene un plazo de ejecución de 27 meses, que inició el pasado 06 de diciembre de 2021, con fecha prevista de terminación el 05 de marzo de 2024.

Es importante mencionar que el alcance del contrato para este corredor corresponde a actividades de conservación de la malla vial arterial no troncal, consistente en diagnóstico, estudios y diseños, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación o reconstrucción.

Por otra parte, se comunica que actualmente se llevan a cabo intervenciones en el corredor vial de la Avenida Américas entre la Avenida NQS y la Avenida Carrera 50 en horario nocturno. Se presenta el registro fotográfico que evidencia las intervenciones realizadas en el tramo referido:

Avenida de las Américas entre Avenida Ciudad de Quito (AK 30) y Av. Carrera 50



2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861126871

Informacion Publica

Al responder cite este número

Avenida de las Américas entre Avenida Ciudad de Quito (AK 30) y Av. Carrera 50



Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra No. 1713 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Finalmente, se informa que el contrato de obra No. 1713 de 2021 cuenta con el punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto, el cual se encuentra localizado en la calle 25 No. 31A-32, la línea telefónica es 316026 6527 y el correo electrónico es: comunicaciones.socialcpb13@gmail.com

2. @idubogota IDU... paralela av Boyacá, conjunto Carlos Lleras entre la avenida de la esperanza y entrada al terminal... sentido sur-norte. Ojo..!! En mal estado

El corredor vial Avenida Boyacá (AK 72) entre Avenida Calle 13 y Canal Salitre (Calle 86A), se encuentra priorizado para ser atendido mediante el Contrato de Obra IDU-1712 de 2021, suscrito con la CONSORCIO GAMMA, y cuyo objeto consiste en: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861126871

Información Pública

Al responder cite este número

1,” y la interventoría es ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del Contrato de Interventoría IDU-1726 de 2021. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16 de abril de 2024.

El Contrato de Obra tiene como objetivo principal llevar a cabo la conservación de la malla vial arterial no troncal, que incluye las actividades de diagnóstico, diseños de alternativas de intervención y las estrategias de intervención por Conservación programada: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, rehabilitación y/o reconstrucción dentro de la zona objeto del contrato, así como actividades especiales (incluye actividades de conservación por reacción) sobre cualquiera de los elementos de la malla vial arterial no troncal, sin importar si se encuentran priorizados inicialmente o no.

La ejecución del contrato contempla actividades de diagnóstico y ejecución de obra, las cuales tienen un plazo total de veintiséis (26) meses, dentro de los cuales, el CONSORCIO GAMMA debe realizar los diagnósticos sobre los elementos de la malla vial arterial no troncal de la Avenida Boyacá entre la Avenida Calle 13 y el Canal Salitre, y obtener aprobación de los mismos por parte de la interventoría; posterior a esto, inicia con la ejecución de las obras para los segmentos viales que, de acuerdo con los diagnósticos, requieran algún tipo de Intervención.

El tramo mencionado en su solicitud se encuentra en diagnóstico por parte del contratista de obra, para poder definir la alternativa de solución adecuada para los daños que se presentan, y así mismo definir el Plan de Manejo de tráfico adecuado a los tiempos de intervención, que deberá ser presentado para aprobación tanto de la interventoría del contrato como de la Secretaría Distrital de movilidad.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1712 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se están desarrollando de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Por último, se comunica que el contrato de obra IDU 1712 de 2021 cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: idupuntosocial1712@gmail.com.

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861126871

Información Pública

Al responder cite este número

En este sentido, esperamos haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Luis Gabriel Talero Reina

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 08-06-2022 07:07 PM

Cc Victor Andres Gutierrez Pineda Consorcio Malla Vial Ss Director De Interventoría - Mallavialgrupo2@gmail.com Cp: (Bogota-D.C.)

cc Angela Patricia Ahumada Manjarres - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: Diego Ferney Hernández Oviedo - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: Carlos Andres Montana-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial